Código: 1110

Sabaneta, Jueves 17 de Julio de 2025

Señores
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sabaneta – CBVS
NIT: 811.017.621-0
Calle 67 Sur # 48 b – 46
6044751390
Sabaneta – Antioquia

Asunto: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Cordial saludo.

La Secretaría de Salud de la Alcaldía de Sabaneta está interesada en recibir propuestas para llevar a cabo el siguiente objeto:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, EN LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS – SEM EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 926 DE 2017".

Para ejecutar correctamente el objeto contractual, el contratista tiene a su cargo el desarrollo de las siguientes obligaciones específicas.

1. Cumplir con las directrices y lineamientos en lo relacionado con el componente de traslado asistencial básico de pacientes que establezca la administración municipal o la dependencia encargada en sintonía con los lineamientos y disposiciones del Ministerio de salud y protección social.
2. Establecer y promover la disponibilidad de los vehículos de emergencia durante el traslado básico de pacientes para cubrir con oportunidad las necesidades del Sistema de Emergencias Médicas (SEM), de acuerdo con la capacidad instalada del contratista para tal fin (2 ambulancias básicas).
3. Brindar respuesta oportuna a las urgencias, emergencias y desastres que requieran el traslado básico de pacientes desde el lugar del evento hacia centros de atención en salud qué se determinen de conformidad con la ruta asistencial que se defina por parte del Municipio y que regule el componente de "Coordinación y gestión de las solicitudes" (CRUE Sabaneta).
4. Disponer de dos (2) ambulancias tipo TAB (Transporte asistencias básico) para el sistema de emergencias médicas (SEM) del municipio de Sabaneta, veinticuatro (24) horas al día siete (7) días a la semana, vehículos que deberán cumplir con los requisitos de habilitación vigente (Resolución 3100 de 2019), teniendo en cuenta procesos de mantenimiento, adecuaciones y/o reparaciones.
5. Garantizar que cada una de las dos (2) ambulancias estén tripuladas con el

recurso humano definido por la Secretaría de Salud, así: un (1) técnico operador de vehículo de emergencia; un (1) tecnólogo en atención prehospitalaria, que cumplan los requisitos de habilitación vigentes.

6. Garantizar la operación continua, las veinticuatro (24) horas del día, siete (7) días a la semana, de dos (2) ambulancias tipo TAB, debidamente habilitadas conforme a la normatividad vigente, en óptimas condiciones mecánicas y operativas, que aseguren su desplazamiento tanto en zona urbana como rural del municipio para el traslado oportuno y seguro de pacientes.
7. Atender, registrar y actuar para ejecutar el traslado de los pacientes hacia los centros de atención en salud que regule el componente de “Coordinación y Gestión de las Solicitudes (CRUE Sabaneta).
8. Elaborar informe mensual que dé cuenta de la gestión de traslados realizados en el marco del sistema de emergencias médicas implementado.
9. Cumplir oportunamente con el pago de salarios y aportes al sistema general de seguridad social prestaciones sociales, así como los aportes parafiscales.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 2 de la Ley 80 de 1993.
2. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y cumpliendo con las especificaciones establecidas.
3. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.
4. Atender todas las recomendaciones, solicitudes, peticiones que oportunamente indique el funcionario encargado para la supervisión y vigilancia del contrato.
5. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
6. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
7. El contratista garantizará durante la ejecución del contrato, la disposición de los elementos que requiera para el efectivo cumplimiento de sus obligaciones, tales como equipo de cómputo, e internet, entre otros.
8. El contratista deberá ejecutar las obligaciones pactadas en el contrato, de acuerdo con la necesidad del servicio; este podrá ser en horario de atención al público o en horario de funcionamiento de las oficinas de la administración sin que se constituya una relación laboral.
9. Informar al CONTRATANTE la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
10. Informar al CONTRATANTE cualquier novedad derivada del contrato.

11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación en el desarrollo del contrato.
12. Hacer entrega al finalizar el contrato de toda la información, documentación, bienes e insumos que tenga en su poder con ocasión a la ejecución del contrato.

Lugar de ejecución o de Entrega

El presente contrato se ejecutará en zona rural y urbana del municipio de Sabaneta, y de manera excepcional se podrán realizar traslados de pacientes a otros municipios del área metropolitana del Valle de Aburrá, conforme la necesidad que se presente y de acuerdo al nivel de atención que requiera y que no se disponga por cualquier motivo de éste dentro del municipio de Sabaneta.

Plazo

Desde la suscripción del inicio en la plataforma SECOP II y hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el recurso.

Presupuesto Oficial:

Para el presente contrato se asignará un presupuesto oficial de SETECIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($ 740.744.180) IVA INCLUIDO.

El contrato se adjudicará por el valor del presupuesto oficial. El proponente debe presentar la propuesta económica por el valor total de los servicios requeridos e incluir el IVA, impuesto de la estampilla procultura, Rete – ICA, estampillas y todos aquellos que impliquen el cumplimiento del objeto del contrato.
No habrá lugar a posteriores aumentos al valor del contrato por causa de aumentos en los costos en que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto del contrato. Todos los riesgos asociados a la ejecución del contrato deberán ser asumidos por el contratista.

El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales, pérdidas, y otros no aquí relacionados, y corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Municipio no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

Forma de pago

El municipio pagará de forma mensual a favor del contratista de acuerdo con la disponibilidad del servicio del respectivo mes las 24 horas al día y siete días a la semana, para la atención del transporte de pacientes en situación de urgencia y/o emergencia, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de remisión de la factura.

Para el caso concreto, partiendo de la base del presupuesto oficial el cual corresponde a **SETECIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($ 740.744.180) IVA INCLUIDO.**

En este orden de ideas, y teniendo presente el plazo de ejecución del contrato a celebrar, se estima que el valor del mismo asciende a la suma de **SETECIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($ 740.744.180) IVA INCLUIDO,** pagaderos de la siguiente manera: cinco (5) cuotas iguales por valor de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($148.148.836) IVA INCLUIDO.**

Para los pagos, el contratista deberá presentar al funcionario encargado para la supervisión y vigilancia del contrato asignado por el Municipio, factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el Estatuto tributario o documento equivalente; además deberá adjuntar certificado del pago de seguridad social y parafiscales expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal en caso de estar obligados a tenerlo.

Los pagos se harán por medio de la Tesorería Municipal de Sabaneta en pesos colombianos, a través de transferencia en línea a la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

No obstante, lo anterior, todos los pagos estarán sujetos a disponibilidad del PAC.

Debe advertirse que solo se pagará al contratista por la disponibilidad 24/7 durante cada mes, previa acreditación de las actividades mediante evidencias consignadas en informe mensual.

Garantías a exigir

GARANTÍA	**PORCENTAJE (%)**	**PLAZO**
Cumplimiento	20%	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses mas
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	20%	Vigencia del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	20%	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses mas
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Plazo del contrato

Plazo para la presentación de la propuesta: máximo diez (10) días hábiles después de recibida la invitación a presentar propuesta, adicionalmente adjuntar la siguiente documentación:

Requisito	Descripción
Jurídico	Propuesta
	Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido en un término no mayor a 30 días contados a partir de la entrega de la información.
	RUT de la Persona jurídica
	Certificado de paz y salvo frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, firmado por el representante legal.
	Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
	Certificado de cumplimiento expedido por la Gobernación de Antioquia (entidades sin ánimo de lucro, domiciliadas en el departamento)
	Certificado de habilitación del servicio de ambulancia básico y atención prehospitalaria.
	Formato único de hoja de vida de la Función Pública persona jurídica
	Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses persona jurídica y representante legal
	Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal (Persona Natural). (Policía Nacional)
	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal y de la persona jurídica. (Policía Nacional) no inferior a un mes para la firma del contrato.
	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) del representante legal y la Entidad no inferior a un mes para la firma del contrato
	Certificado Antecedentes Fiscales (Contraloría) del representante legal y la Entidad no inferior a un mes para la firma del contrato
	Certificado del sistema de consultas de inhabilidades Ley 1918 de 2018, del representante legal, no inferior a un mes para la firma del contrato
	Declaración Juramentada de Inhabilidades e Incompatibilidades
	Certificado del REDAM del representante legal
	Acta de la junta Directiva o Corporación (Si aplica), Estatutos (Entidad)
	Compromiso anticorrupción.

Idoneidad	Que su objeto social corresponda con el objeto del contrato.
Técnicos	El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de tres (3) contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto, actividades u obligaciones sean iguales o similares a los de la presente contratación. (Anexar certificados y/o actas de liquidación donde se verifiquen las condiciones del contrato ejecutado, en caso que no se encuentren estas, en dichos documentos el proponente podrá anexar copia del contrato).

Como requisitos técnicos aportar certificar la disponibilidad de los siguientes recursos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	AMBULANCIA	2	Vehículos tipo camioneta, con carrocería tipo ambulancia cuya cilindrada sea mayor a 2.200 CC, el modelo de las mismas no podrá ser interior al año 2023; habilitadas para prestar el servicio de transporte prehospitalario, con los equipos y dispositivos médicos que se detallan a continuación: 2 aspiradores de secreciones 2 brazaletes adulto 4 brazaletes pediátricos 1 desfibrilador externo automático 2 Doppler sonotrax Basic 2 dextro meter 1 electrocardiógrafo 2 equipos de órganos 2 reguladores de oxígeno portátiles 2 reguladores de oxígeno de rosca 2 flujómetros de oxígeno 4 fonendoscopios adulto 2 fonendoscopios pediátricos 2 monitores de signos vitales 4 pulsioxímetros 2 termómetros infrarrojo 2 termómetros digital 2 termohigrómetro 4 tensiómetros 1 botiquín de primeros auxilios 1 stock en ambulancia 1 stock en Bodega CBVS

2	Tecnólogos	6	TRIPULANTE APHS
3	Técnicos	5	Bomberos/ Operación de vehículo de emergencia.
4	Practicantes/Estudiantes	6	Tecnólogos / Atención prehospitalaria

Adicionalmente, El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de tres (3) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto, actividades u obligaciones incluya transporte de pacientes en situación de urgencias y/o emergencias y atención prehospitalaria.

Nota: por favor presentar la propuesta a través de los medios oficiales dispuestos por la Alcaldía del municipio de Sabaneta.

Atentamente,

VANESA TORO CANO
SECRETARIO DE DESPACHO
DESPACHO SECRETARÍA DE SALUD